



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1600 2016

Ingreso N° 7200201 de fecha 03.06.2016.

ORD. N° 3547 /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Juan Carlos Troncoso Pino ingresado con fecha 03.06.2016.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para Obra Menor, inmueble ubicado en calle Santa Lucia N° 270 – Piso 7 – Depto. 701.

SANTIAGO, 11 JUL 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Juan Carlos Troncoso Pino solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una Obra Menor en el inmueble ubicado en calle Santa Lucia N° 270 – Piso 7 – Depto. 701, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucia, cuyas normas generales y específicas se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto contempla la construcción de obras menores para la remodelación interior de un departamento destinado a oficinas mediante la construcción de tabiques de estructura metálica. La intervención no altera la fachada del edificio, manteniendo las condiciones originales del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

NKS / MCHM / lpc

Incluye: 1 planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Juan Carlos Troncoso Pino – Arquitecto.

Dirección: La Verbena N° 3916, comuna Providencia.

Teléfono: 9 76591177

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM 62/01/07/2016

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

04-05-2016

CIP- 150934



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº Certificado	DE FECHA
1 150934	04-05-2016
Nº Solicitud	DE FECHA
2 121459	02-05-2016

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		SANTA LUCIA	
SECTOR	02	MANZANA	015
ROL SII, Nº	SANTIAGO CENTRO 95 - 149	PREDIO	009
		LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	270
		DEPTO.	701

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA 2

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Zona de Conservación Histórica A4 - Santa Lucía		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

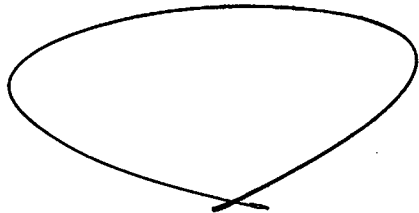
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTURA % TRANSPARENCIA	-----
-----	-----	-----	-----

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5, Nº 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

ZONA A

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:



Código de Verificación



0121459015093404052016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

04-05-2016
CIP- 150934

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
SANTA LUCIA		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	17.88 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA(art.59)				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANCHE		
				APERTURA		

DE LAS SIGUIENTES VIAS

SANTA LUCIA : LA UNION DE LAS COLINDANTES, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES(parque/vialidad)

Ver Anexo.

PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR(Art. 2.2.4)

Código de Verificación



0121459015093404052016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

04-05-2016
CIP- 150934

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

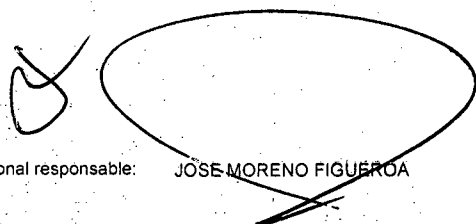
ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	--	-----------------------------	----------	--	-----------------------------	-------------	--	-----------------------------

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

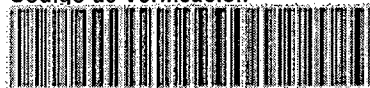
8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	02-05-2016



Profesional responsable: JOSÉ MORENO FIGUEROA



Código de Verificación



0121459015093404052016

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

04-05-2016

CIP- 150934

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

DEBE CONSIDERAR EXPEDIENTE DE LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISO) N° 40, DEL AÑO 1971, POR CALLE SANTA LUCIA N° 268 - 270.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a4.pdf

JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

JOSE MORENO FIGUEROA

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 04-05-2016

Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl**Código de Verificación**

0121459015093404052016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

HUERFANOS

590 578 576 574 560 554 548 540 530 526 524 520 518 508 504

0 11.80 16.20 23.10 10.70 41.90

ORRAS DE URBANIZ. CERTIF. N° 23/8006

VxP 2/07

(E) SM

677

165

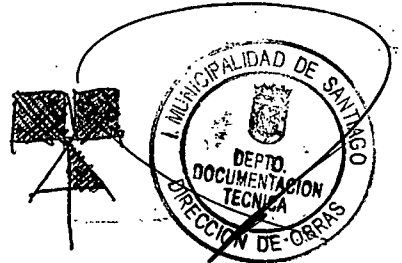
MAXIMO HUMBER

SANTA LUCIA

37.00 12.20

AGUSTINAS

S/N 565 545 535 S/N



C.I.P. N° 150.934]
ING. VEN. N° 121.450/16]

EETT
Modificacion
Oficina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

EETT

**Especificaciones Técnicas Edificio Santa Lucía 270 -
Remodelación Oficina 701**

PROYECTO INFORMADO MEDIANTE OF. ORD. N° 3547
DE FECHA 11 JUL 2016 DE LA SECRETARIA MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Virtual Studio Arquitectos
19/04/2016



INDICE DE PARTIDAS

0	GENERALIDADES.....	3
1	GENERALIDADES.....	3
a.	TABICUERÍAS	3
b.	TABIQUE DE SEPARACION = F60.....	3
2	PUERTAS Y VENTANAS	4
a.	CIERRE VIDRIADO	4
b.	PUERTAS	4
3	TERMINACIONES COMPLEMENTARIAS INTERIORES	4
a.	PINTURAS.....	4
b.	PAVIMENTOS INTERIORES	5
c.	REVESTIMIENTOS INTERIORES PARA PARAMENTOS VERTICALES.....	5
i.	ENLUCIDOS DE YESO COMO BASE DE PINTURAS Y TERMINACION	5
ii.	ENLUCIDOS PARA TERMINACIÓN TIPO ESMALTE AL AGUA O LATEX	5
4	ASEO FINAL	6

0 GENERALIDADES

- 1 Presentación:
- 2 Propietario: Eduardo Antonio Herrera Larenas
- 3 Arquitecto: Virtual Studio Arquitectos
- 4 Constructor: Virtual Studio Arquitectos

1 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas contemplan modificaciones sin alterar la estructura original del edificio. En este documento se indican las características que deben tener los materiales y elementos constructivos, así como los productos o modelos de referencia que, a juicio del proyectista, representan la solución óptima esperada.

a. TABIQUERÍAS

Serán, en general, de estructura metálica de acero ASTM A 653 - 97 galvanizado G 60, tipo METALCON, VOLCOMETAL o equivalente técnico certificado, con sistema de perfilaría entre 60mm y 90 mm. de ancho genérico y 0,85 mm. de espesor.

Los tabiques irán revestidos en placas planchas de yeso cartón RF de 12,5mm. En el caso de tabiques que son revestidos con dos revestimientos distintos o equivalentes técnicamente, las tramas de estos estarán traslapadas o desplazadas entre sí. Cada placa de revestimiento será atornillada de manera independiente al montante estructural, siguiendo las instrucciones del fabricante. Todos los revestimientos estarán dilatados del encuentro con losa o fondo de losa, en sus niveles inferiores o superiores según el detalle.

En el caso de tabiques que recibirán artefactos sanitarios o elementos colgantes, éstos deberán ser reforzados al nivel correspondiente, con una pletina metálica de refuerzo estructural para tabique tipo Metalcon; pletina de acero A653, galvanizado G 90 50 x 0,85, con 2 a 3 tornillos con cabeza lenteja punta broca por cada montante. Para más detalles la Empresa Constructora deberá solicitar especificación técnica al proveedor o fabricante de la estructura tipo Metalcon, o según indicación del proveedor del artefacto a instalar.

Se detalla, a continuación, la especificación de los tabiques fijos tipo *Metalcon*.

b. TABIQUE DE SEPARACION = F60

Elemento esta formado por una estructura metálica. Consta de 5 montantes verticales (pie- derechos), hechos con perfiles de acero galvanizado tipo C de 60 x 40 x 8 x 0,5 mm, distanciados, entre ejes, cada 0,6 m aproximadamente, y de dos soleras (interior y superior) de 61 x 20 x 0,5 mm. Esta estructuración esta forrada por cada cara con dos planchas de yeso-cartón "Volcanita ST" de 10 mm de espesor cada una atornilladas a la estructura de acero. Tal configuración deja espacios libres en el interior del panel, los cuales están rellenos con lana mineral "Aislanrock", tipo colchoneta libre, R116, cuya densidad media aparente de 40 kg/m³. El peso total del elemento es de 171 kilogramos. Las dimensiones para el ensayo son de 2,2 de ancho x 2,4 de alto y 0,10 m de espesor.

A.2.3.60.02 Tabique Interior (Volcanita® 10 mm ST; Aislan® R116, Estructura Metálica)

DESCRIPCION DE LA SOLUCION					
Elemento esta formado por una estructura metálica. Consta de 5 montantes verticales (pie-derechos), hechos con perfiles de acero galvanizado tipo C de 60 x 40 x 8 x 0,5 mm, distanciados, entre ejes, cada 0,6 m aproximadamente, y de dos soleras (interior y superior) de 61 x 20 x 0,5 mm. Esta estructuración esta forrada por cada cara con dos planchas de yeso-cartón "Volcanita ST" de 10 mm de espesor cada una atornilladas a la estructura de acero. Tal configuración deja espacios libres en el interior del panel, los cuales están rellenos con lana mineral "Aislanrock", tipo colchoneta libre, R116, cuya densidad media aparente de 40 kg/m3. El peso total del elemento es de 171 kilogramos. Las dimensiones para el ensayo son de 2,2 de ancho x 2,4 de alto y 0,10 m de espesor.					
INSTITUCIÓN	Informe de Ensayo N°	Laboratorio	Fecha de Ensayo	Resistencia	Vigencia de la Inscripción
COMPANÍA INDUSTRIAL EL VOLCAN S.A.	254.630	IDIEM	-----	F-60	2015

2 PUERTAS Y VENTANAS

a. CIERRE VIDRIADO

El cambio al cierre vidriado de la oficina debe ser de vidrio templado o laminado, cantos pulidos, en 10mm mínimo de espesor.

b. PUERTAS

Se incluyen todas las puertas señaladas en los planos de arquitectura y detalles; aún cuando alguna puerta careciera de detalle o numeración, se asimilará a las que se señalen en planos de plantas según su ubicación y función.

En relación a la estructura de las hojas y su mecanismo, éstos deben garantizar el perfecto funcionamiento y cierre. Las Puertas no se consideran correctamente instaladas si no cumplen con estas características.

3 TERMINACIONES COMPLEMENTARIAS INTERIORES

a. PINTURAS

Esta partida consulta el empleo de líneas de pintura elaboradas específicamente de acuerdo a los requerimientos que se señalan. Los distintos componentes de elaboración deben ser en base a materias primas importadas o nacionales de primera calidad. Incluye la preparación, raspado, limpieza, lijado y aplicación de pinturas a las superficies que se detallan más adelante.

En cuanto al sistema y/o las técnicas y especificaciones de provisión, ejecución, almacenamiento, medidas de seguridad, etc., serán realizadas según instrucción específica del fabricante. El recubrimiento será hasta cubrir totalmente la superficie, pudiéndose exigir manos adicionales cuando el profesional a cargo estime que no se ha cumplido la cobertura suficiente.

El Mandante podrá solicitar las muestras que estime necesarias. Los tipos y colores elegidos serán notificados a la Empresa Constructora a través del Libro de Obra. La calidad de las pinturas deberá

responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en cuanto a materiales como a su ejecución.

Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante. Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, proporción de mezcla y el diluyente a usar. El diluyente debe ser adecuado para el tipo de pintura.

Se deberá considerar, además, todos los remates de pinturas necesarias que no se hayan indicado expresamente en los ítems correspondientes, ya sea de revestimientos en general o de carpinterías especiales, con óleo, esmalte, barniz o látex según indicación de el Profesional a Cargo.

Todo material que se emplee será de primera calidad.

b. PAVIMENTOS INTERIORES

Se retira el pavimento actual y se instalará palmetas de porcelanato, cubriendo toda la superficie de piso. Previo a esto, se deberá preparar la superficie para mejor adhesión de pegamento, el cual será Bekron AC o su equivalente técnico del mercado.

c. REVESTIMIENTOS INTERIORES PARA PARAMENTOS VERTICALES

i. ENLUCIDOS DE YESO COMO BASE DE PINTURAS Y TERMINACION

Se consulta enlucido de yeso como base de pinturas en todos los muros, antepechos, cadenas, dinteles y pilares de recintos interiores ejecutados en hormigón u obra gruesa de tabiquerías que, estando a la vista, no consulten revestimientos de cerámico, porcelanato, acero inoxidable, aluminio compuesto u otro tipo de revestimiento específico sobrepuesto, esté o no esté indicado en simbología de terminaciones.

Se usará para esta partida, yeso de fabricación nacional mezclado con agua en proporción 20 litros de agua por saco de yeso de 30 Kg.

Si las superficies se encontraren perfectamente aplomadas y niveladas, se aplicará una mano de 2 a 3 mm. de espesor. Si las superficies se encontraren irregulares o desaplomadas/desniveladas, se aplicará una mano inicial de *talochado* de yeso mezclado con arena en proporción 1:1. Posteriormente, se aplicará una mano de enlucido de yeso puro hasta completar 2 a 3 mm. y ajustarse a los plomos normales.

Se considera además, en caras interiores de muros de hormigón y de tabiquerías, acabado de pasta de muro para interiores. En casos requeridos, se estucará previo al empaste, para regularizar los plomos de muros o tabiques de uso sobre superficies que así lo requieran para obtener acabado terso y liso, tapando fisuras u otras imperfecciones, dejándolas aptas para el pintado posterior. Será aplicado con llana y espátula y, al secar, se deberá usar lija fina para lograr una superficie lisa, dispuesta para recibir pintura, previa aprobación de la ITO.

Se eliminará todo material suelto previo a su ejecución. Como preparación de la base, las superficies deberán estar secas y libres de polvo, aceites, grasas y contaminantes.

ii. ENLUCIDOS PARA TERMINACIÓN TIPO ESMALTE AL AGUA O LATEX

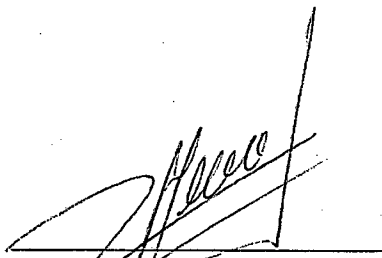
Se ejecutará enlucido y empastado en paramentos verticales, de acuerdo a lo especificado en el ítem genérico precedente. Se terminará con pintura *esmalte al agua, latex* o equivalente, en las manos necesarias para un perfecto acabado.

4 ASEO FINAL

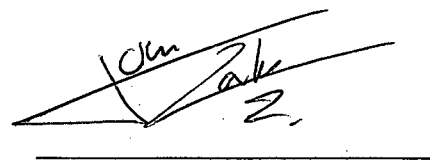
La obra se entregará aseada y libre de escombros, basuras, sobrantes, y suciedad en general. Los vidrios y cristales estarán totalmente lavados, limpios y secos, así como todos los componentes de las fachadas, celosías, elementos metálicos, accesorios, equipos y artefactos incorporados.

Los pisos serán encerados o aseados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. No deberá existir ningún tipo de manchas o suciedad en muros y pisos. Las calles interiores, veredas, estacionamientos, paseos, se entregarán barridos, limpios y secos.

No se considerará terminado el aseo hasta su recepción por el ITO, debiendo ejecutarse los eventuales trabajos de aseo a que a juicio del ITO complementen esta partida.



PROPIETARIO
Eduardo Antonio Herrera Larenas



ARQUITECTO VIRTUAL STUDIO
Juan Carlos Troncoso Pino

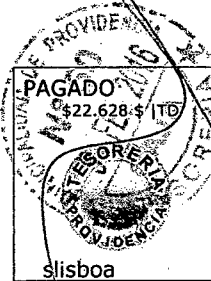
**FORMULARIO DE INGRESO
TESORERIA**

ROL N° 3-54689

Nombre : REYES BADILLA FELIPE IGNACIO
Rut : 15775367-3
Domicilio : POCURO 2270 DEPARTAMENTO 304 ,PROVIDENCIA

Observaciones

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2016
PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2016 CodSII:
742110
DOMICILIO POST.TRIBUT * ARQUITECTO



FIRMA Y TIMBRE CAJERO
CONTRIBUYENTE

M2 BNUP: M2 PUBLIC: 0 1 SEM.2016

Fecha Emisión	CONCEPTO	
04-ene-2016	PROFESIONALES	
Fecha Pago		FOLIO N° : 3221806
05-feb-2016		
Fecha venc.		
31-ene-2016	Patentes Municipales 65% FCM	14.491
	Patentes Profesionales 35% BM	7.803
	SUBTOTAL	22.294
	IPC	0
	MULTA	334
	TOTAL	22.628

SEBASTIAN LISBOA LISBOA 05/02/2016 10:33

EL CONTRIBUYENTE tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes:
1. Avisar cambio de dueño 3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
2. Avisar Traslado de negocio 4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público
5. Pagar en Enero del 2010 (2ª cuota)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

FOLIO **0435661**

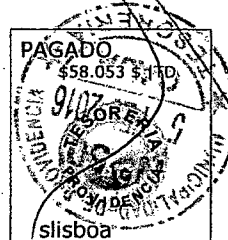
**FORMULARIO DE INGRESO
TESORERIA**

ROL N° 3-54691

Nombre : TRONCOSO PINO JUAN CARLOS
Rut : 15317930-1
Domicilio : RAFAEL CAÑAS 76 OFICINA 202 ,PROVIDENCIA

Observaciones

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2016
PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2016 CodSII:
742110
ARQUITECTO



FIRMA Y TIMBRE CAJERO
CONTRIBUYENTE

M2 BNUP: M2 PUBLIC: 0 1 SEM.2016

Fecha Emisión	CONCEPTO	
04-ene-2016	PROFESIONALES	
Fecha Pago		FOLIO N° : 3221808
05-feb-2016		
Fecha venc.		
31-ene-2016	Patentes Municipales 65% FCM	14.491
	Patentes Profesionales 35% BM	7.803
	Aseo en Patentes Municipales 1	34.901
	SUBTOTAL	57.195
	IPC	0
	MULTA	858
	TOTAL	58.053

SEBASTIAN LISBOA LISBOA 05/02/2016 10:33

EL CONTRIBUYENTE tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes:
1. Avisar cambio de dueño 3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
2. Avisar Traslado de negocio 4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público
5. Pagar en Enero del 2010 (2ª cuota)